

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44136** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1810/2014, con NIG 4109142M20140004470, por Auto de 10/11/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor HÉRCULES RESTAURACIÓN, S.L., con CIF B- 91892794, con domicilio en Avda. San Francisco Javier, n.º 9, planta B, módulo 5, Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Rafael Carrión Amate, con domicilio profesional Avda. Julio César, 3, 1.º, izquierda, 41001 Sevilla (Economista), teléfonos 95 422 66 04, 618751500, fax 954 38 98 07 y correo electrónico: rafacarrion@financa.es.

Haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el art. 85.2 de la LC estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a éste Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 18 de noviembre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140058344-1